



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

CONCURSO ABIERTO

PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en los Artículos 27 y 28, y en concordancia con las Resoluciones No. 01-00-000091 de fecha 17-02-2006, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.386 del 23-02-2006, mediante la cual se dicta el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados; No. 01-00-005 y No. 01-00-00-0068, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nos. 37.396 y 38.645 de fechas 04-03-2002 y 15-03-2007, respectivamente, emanadas de la Contraloría General de la República, se hace el llamado público a participar en el concurso para la provisión del cargo del Titular de la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Justicia.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Nacionalidad venezolana.
- Mayor de veinticinco (25) años.
- De reconocida solvencia moral.
- Poseer título universitario en Derecho, Economía, Administración, Contaduría Pública o Ciencias Fiscales, expedido por una universidad venezolana o extranjera, reconocido o revalidado y estar inscrito en el respectivo colegio profesional.
- Poseer no menos de tres (3) años, equivalentes a treinta y seis (36) meses de experiencia laboral en materia de control fiscal.
- No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de la función pública.
- No haber sido condenado (a) por delitos contra la moral y las buenas costumbres, vinculados con el terrorismo, o los previstos en la Ley Orgánica sobre Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas y en la Ley Contra la Corrupción.
- No tener parentesco de hasta cuarto grado de consaguinidad o segundo de afinidad, o sociedad de intereses con las máximas autoridades jerárquicas u otros directivos del organismo convocante.
- No estar desempeñando para el momento de la inscripción funciones como titular de un órgano de control fiscal, salvo que hubiere concluido el período para el cual fue designado.
- No ser jubilado (a) de órganos o entidades del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital o Municipal.
- No haberse desempeñado como directivo (a) de un partido político, o de un grupo de electores o asociación deliberante con fines políticos, en los últimos tres (3) años.

CREDENCIALES

- Dos (2) copias de la cédula de identidad.
- Dos (2) fotos reciente tamaño carnet.
- Original y dos (2) copias del currículum vitae con sus respectivos soportes, en el cual se debe relacionar e identificar con toda claridad, en orden cronológico, las instituciones donde el participante haya prestado sus servicios, con indicación en cada caso, de las fechas de ingreso y egreso, así como las posiciones o cargos desempeñados en tales instituciones, indicando la denominación, y las fechas exactas de nombramiento y separación.
- Original y dos (2) copias de los títulos académicos obtenidos (técnico superior, universitario, especialización, maestría, doctorado). La documentación en idioma distinto al español deberá ser debidamente legalizada, registrada y acompañada de la correspondiente traducción, efectuada por intérprete público.
- Original y dos (2) copias de la certificación expedida por la Oficina de Registro Público correspondiente en atención de la inscripción de los títulos académicos.
- Original y dos (2) copias del carnet de inscripción en el respectivo colegio profesional, si lo hubiere.
- Original y dos (2) copias de constancia de cursos, talleres, seminarios u otras actividades de capacitación de corta duración, impartidas por universidades o instituciones especializadas en materias vinculadas con el control fiscal o auditoría de estado.

La inscripción se formaliza con la entrega por parte de los aspirantes de dos (2) ejemplares de los documentos consignados con su firma estampada en cada uno de ellos, así como de la declaración jurada de no estar incurso en las inhabilidades previstas en el artículo 15 del Reglamento del Concurso, de lo cual, el funcionario designado colocará su firma y estampará el sello húmedo de la dependencia, en cada uno de los documentos recibidos, expedirá constancia de inscripción, entregándole al participante un (1) ejemplar de los documentos consignados y copia del Reglamento del Concurso, siendo devueltos los originales en el mismo acto.

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCIÓN

La inscripción y consignación de documentos para participar en el concurso se efectuará en el lapso de los diez (10) días siguientes a los cinco (05) días que transcurrieron desde la fecha de la publicación del aviso, ambos lapsos se computarán por días hábiles, en el horario comprendido desde las 8:30 am hasta las 12:00 pm y desde la 1:00 pm hasta las 4:00 pm. Dirección: Final Av. Baralt, esquina Dos Pilitas, Edif. Tribunal Supremo de Justicia.

BENEFICIOS SOCIO ECONÓMICOS

Los correspondientes al cargo.

RESULTADOS DEL CONCURSO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de los resultados por el Jurado a la Máxima Autoridad del Organismo, los participantes que reunieron los requisitos exigidos para el cargo serán notificados por orden de méritos, señalándoles la puntuación obtenida, así como el participante que resultó ganador, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

LUISA ESTELLA MORALES LAMUÑO
MAGISTRADA
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA